



BUIN, 29 ABR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1307 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

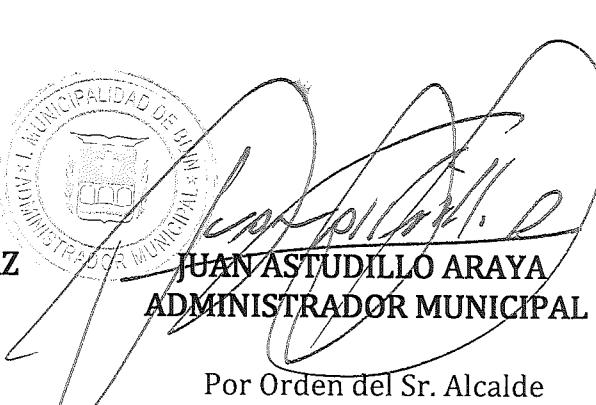
2.- La Providencia N° 5.684, de fecha 22 de abril de 2019, ingresada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de la que remite la Resolución N° 43/2019, que determina y transfiere los montos correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en la Partida 05, capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01 (Letra B), de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector público para el Año 2019.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la resolución.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución N° 43, de fecha 13 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina y transfiere los montos correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en la Partida 05, capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01 (Letra B), de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector público para el Año 2019; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.L. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SUBDERE\Transferencia de dinero Empresa Recolección RR.SS.DD. y barrio de calles.doc